



**PROCESO EJECUTIVO – MINIMA
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00625-00**

Al Despacho de la señora Juez, informando renuncia de poder allegada por la apoderada del extremo activo. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 26 de junio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En relación a la solicitud allegada por la apoderada de OXIGENO FINANCIERA S.A.S., quien actúa en calidad de demandante, Acéptese la renuncia al mandato que fue otorgado a MONIKA LIZETH VERA SARMIENTO, como apoderada de la demandante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 082 del 27 de junio de 2023.

ZTM